

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diez (10) de marzo dos mil
veintiuno (2021)

Proceso 2018-697

*Deniegase la anterior solicitud de levantamiento del embargo retención del salario que devenga el demandado **NELSON OSWALDO RAQUIRA PACAZUCA**, por incumplir lo ordenado en providencia del pasado tres de marzo*

Conforme al art 446 del Código General del Proceso, las partes presenten la liquidación del crédito, en la forma ordenada en el mandamiento de pago y la sentencia

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5512fca5e8f8d619af33c62724578313ace2f642bb69aee692550b31e
c86e15a

Documento generado en 10/03/2021 09:29:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**